

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 1

Referencia: 1

Año: 1992

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-01-1992

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 21953

Publicada el: 16-01-1992

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos a las importaciones, Código Fiscal

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.364

Rollo: 62

Posición: 912

1991;

Que la erogación correspondiente a esta contratación ha sido cargada a la Partida Presupuestaria No. 2.74.1.3.0.01.01.314.9006 y 2.74.1.3.0.01.02.314.9007 de la vigencia fiscal de 1991;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) con la empresa SUPER MOTORES, S.A., para el suministro de vehículos de trabajo para ser usados a nivel nacional, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON VEINTICINCO/100 (B/489,400.25), que incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM) y el Impuesto de Importación.

ARTICULO 2º: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD

Ministro de Planificación y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

DECRETO DE GABINETE Nº 1

(De 8 de enero de 1992)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION

EL CONSEJO DE GABINETE

En uso de sus Facultades Constitucionales

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, corresponde al Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las normas que adopte la Asamblea Legislativa a tenor de lo que dispone el Numeral 11 del Artículo 153 de la misma.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la siguiente partida del Arancel de Importación, la cual dirá así:

<u>PARTIDA:</u>	<u>DESCRIPCION:</u>	<u>TASA:</u>
84.53.00.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE INFORMACION Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE INFORMACIONES SOBRE SOPORTE EN FORMACODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE ESTAS INFORMACIONES NO ESPECIFICADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS (+).	5%

ARTICULO SEGUNDO: Créanse las siguientes partidas al Arancel de importación, las cuales dirán así:

<u>PARTIDAS:</u>	<u>DESCRIPCION:</u>	<u>TASA:</u>
84.55.01.00	Para las máquinas y aparatos de la partida 84.53.00.00	5%
84.55.80.00	Otros	27.5%
92.12.80.01	Discos, cintas y demás soportes grabados para má-	

	quinas automáticas para tratamiento de la información.	10%
92.12.80.02	Discos, cintas y demás soportes sin grabar para máquinas automáticas para tratamiento de la información	5%
92.12.80.99	Los demás	27.5%

ARTICULO TERCERO: Elimínense las sub-partidas 84.55.00.00 y 92.12.80.00 del arancel de Importación.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de enero de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO FORD B.
Ministro de Planificación y
Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
DELIA CARDENAS
Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RICARDO FABREGA O.
Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
GUILLERMO ELIAS QUIJANO
Ministro de Vivienda
EZEQUIEL RODRIGUEZ
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Panamá, 8 de enero de 1992

YO, SIMON GONZALEZ QUINTERO, con cédula de identidad personal No. 9-66-855, vendí la abarrotería y Carnicería denominada **EL PINAL**, ubicada en calle 9a. R/O Abajo No. 2663, a la señora CAMILA RODRIGUEZ (USUAL) CAMILA GONZALEZ QUINTERO, con cédula No. 9-35-402. L-214.164.86
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa a público que según consta en la Escritura Pública No. 535 del 20 de noviembre de 1991, otorgada ante el Notario Público Noveno del Circuito Notarial de Panamá, inscrita a Ficha 215706, Rollo 34120, Imagen 0050 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la

sociedad anónima denominada **CITY PARK, S.A.** el 23 de diciembre de 1991.
L-213.711.31
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO
Par dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público, que mediante Escritura Pública 5268, expedida en la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, he comprado al señor TSANG KWOK WING, el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE EL APERITIVO**, ubicado en calle José María Torijos y entrada de Villaviejas, quien se lo había comprado a su propietaria AUCIA TSE KONG, mediante Escritura 4714, también expedida en la Notaría Undécima del Circuito y estaba amparado con la licencia Comercial Top 8 #38361,

debidamente Registrada en la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias

Fdo. TSANG WING HUNG
Ced. N-17-668
L-213.779.41
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público, que he comprado al señor Camilo Espino Rodríguez, con cédula 7-46-399, el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA LEYANIS**, ubicada en Boca La Caja # 108, corregimiento de San Francisco, por medio de la Escritura 11.645 del 27 de diciembre de 1991, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.
Fdo. JULIO DAM KAM
Cédula 4-139.2188

L-214.445.52
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.387 de 16 de diciembre de 1991, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfirmada en la Ficha 172143, Rollo 34154, Imagen 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **FIRST QUALTOR, INC.** Panamá, 2 de enero de 1992.

L-214.092.85
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.191 de 10 de diciembre de 1991, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfirmada en la Ficha 005968, Rollo 34151, Imagen 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **OBERRHEIN FINANZGESELLSCHAFT, S.A.** Panamá, 3 de enero de 1992.

L-214.092.85
Única publicación

L-214.092.85
Única publicación